

ACEPTA EL GOBERNADOR RECOMENDACIÓN POR VIOLACIÓN
DEL DERECHO A LA VIDA DE UNA MENOR

- Histórico, que el Poder Ejecutivo admita reparar daños causados por servidores públicos

En un hecho sin precedente en la historia de este organismo, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, Emilio González Márquez, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, aceptó reparar los daños causados por servidores públicos en los hechos documentados en la Recomendación 13/2007, dada a conocer por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) el pasado 5 de diciembre, relativa a una negligencia médica cometida en 2003 en contra de una menor de nueve meses.

En la resolución de la queja 2776/03, la CEDHJ acreditó la violación de derechos humanos por negligencia médica y violación del derecho a la vida, cometida por médicos del Instituto de Cirugía Reconstructiva, quienes durante la cirugía de labio leporino a la que fue sometida la bebé, actuaron con imprudencia, al grado que la niña falleció debido, entre otras causas, a las quemaduras de segundo grado que por descuido le provocaron en el quirófano.

Mediante un oficio firmado por el secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez, se informó que en lo referente a la reparación del daño material que el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó por el actuar irregular de los servidores públicos, en breve se girarán las instrucciones a quien corresponda para su cabal cumplimiento.

También aceptó ordenar que se investigue la actuación de la enfermera Rosalba Frías Juárez, quien también estuvo en la cirugía, adscrita al Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva, y agregar copia de la resolución emitida por la CEDHJ a los expedientes personales de los servidores públicos involucrados, para que quede como antecedente de la conducta irregular en que incurrieron al actuar con descuido e imprudencia en la atención médica proporcionada.